

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4048** VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.  
ALKIGAR, S.A.  
POLÍGONO GARZA 2000, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL-LME"), se hace público que, la junta general de accionistas de Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, "Vitruvio" o "Sociedad Absorbente") celebrada el 7 de julio de 2025, la junta general de accionistas de Mercal inmuebles SOCIMI, S.A. ("Mercal") celebrada el 7 de julio de 2025, la junta general de accionistas de Alkigar, S.A. ("Alkigar") y la junta general de accionistas de Polígono Garza 2000 S.L. ("Garza" y, conjuntamente con Mercal y Alkigar, las "Sociedades Absorbidas") celebradas el 17 de junio de 2025 con carácter universal, han aprobado la fusión por absorción de Mercal, Alkigar y Garza, como entidades absorbidas, por Vitruvio, como entidad absorbente, que supondrá la extinción, vía disolución sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de sus patrimonios a Vitruvio, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito y aprobado por los órganos de administración de Vitruvio, Mercal, Alkigar y Garza con fechas 14 de abril de 2025, 14 de abril de 2025, 14 de abril de 2025 y 16 de abril de 2025, respectivamente.

Las juntas generales de Vitruvio, Mercal, Alkigar y Garza han aprobado como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2024, debidamente verificados por los respectivos auditores de cuentas (en su caso).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RDL-LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales (Plaza de la Independencia número 6, 28001, Madrid, para Vitruvio; Calle Orense número 81, 28001, Madrid, para Mercal; Avenida General número 1, 28042, Madrid, para Alkigar y Avenida General número 5, 28042, Madrid, para Garza) así como en las páginas web corporativas de Vitruvio (<https://www.vitruviosocimi.com/>) y Mercal ([www.mercalinmuebles.es](http://www.mercalinmuebles.es)), desde donde pueden ser descargados e imprimidos.

En Madrid a, 7 de julio de 2025.- El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Vitruvio, D. Enrique Nieto Brackelmanns. El Secretario del Consejo de Administración de Mercal, D. José Enrique García Ramos. El Secretario del Consejo de Administración de Alkigar y Garza, D. Joaquín García González.

ID: A250032998-1